



DESPACHO DE LA DRA. XIMENA ENDARA OSEJO  
JUEZA

**BOLETA DE NOTIFICACION DIRIGIDA AL PÚBLICO EN GENERAL A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- SE LE HACE CONOCER QUE EN LA CAUSA NO. 0107-2009 SE HA DISPUESTO LO QUE ME PERMITO TRANSCRIBIR:**

**TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.-** Quito, 2 de junio del 2009.- Las 11H05.- Dentro de la causa No. 107-2009 que se encuentra en trámite en este Despacho, dispongo se remita atento oficio al Gerente del Banco Nacional de Fomento, a fin de que ordene a quien corresponda, que en el plazo de dos días y bajo prevenciones de ley, certifique si la señora EDA RAQUEL BENITEZ CEDEÑO en su calidad de Tesorera Única de Campaña de la AGRUPACION CIUDADANA "CIUDADANOS PROGRESISTAS", con cédula de ciudadanía No. 1713220810 en el período comprendido entre agosto del 2008 a septiembre del mismo año procedió o no a abrir cuenta bancaria de ahorros o corriente a nombre de la mencionada agrupación política.- En caso de existir, se dignará remitir copias certificadas de la documentación en la que conste el nombre del titular, tipo de cuenta (ahorros o corriente), número de cuenta, fecha de apertura y movimiento bancario de la cuenta, así como el nombre de la persona autorizada para realizar cobros, retiros y/o depósitos.- Exhíbese la presente providencia en la cartelera y publíquese en la página web que para el efecto mantiene este Tribunal.- **CÚMPLASE Y NOTIFÍQUESE.-** f) Doctora Ximena Endara Osejo, JUEZA DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.-Certifico.- Quito, 2 de mayo del 2009.-

Lo que comunico a usted para los fines de ley.-

Dra. Sandra Melo Marín  
SECRETARIA RELATORA ENC.

